

## SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1 8 MAY 2023

VISTO el Expte.nº 52349-022, por el cual la Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes y/o elementos detallados en la planilla de Descargo obrante a fs. 6, que se encuentran en desuso, y que pertenecen al Departamento de Comisiones de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Dirección de Bienes Patrimoniales) informa a fs. 7 que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes y/o elementos que se detallan a continuación, pertenecientes al Departamento de Comisiones de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia:

Cuenta	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
4.5.1	S/N	Una (1)	GRABADORA MARCA PHILIPS
4.6.1	S/N	Una (1)	IMPRESORA MARCA BROTHER, SERIE № U63974G6N417335
4.6.1	S/N	Una (1)	IMPRESORA HP, SERIE Nº VNF5R12688

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0712

2023

C.P.N. FEDERICO D. JUAREZ SECRETARIO

SECRETARÍA ECONÓMICO ADM UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÂN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR